



MENDOZA, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38843/2024**, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad no docente de **Martín Eduardo ORTIZ**, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a **Martín Eduardo ORTIZ (DNI Nro. 40.919.038 – Legajo Nro. 35.983)**, una antigüedad no docente de **OCHO (8) meses y CINCO (5) días al CINCO (5) de diciembre de 2024**, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

ARTÍCULO 2.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior se hará efectivo de acuerdo con las especificaciones del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el anexo que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AL



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** del particular interesado, cuyos datos se agregan:

- **Apellido y Nombres:** ORTIZ, Martin Eduardo

- **N° de Legajo:** 35983

- **DNI:** 40919038

CUIL: 20-40919038-4

- **Expediente N°:** 38843 / 2024

- **Instituto:** FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Detalle de los servicios reconocidos al (05/12/2024):** 8 (OCHO) MESES y 5 (CINCO) DÍAS

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 55º del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/81-R.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNCuyo- Facultad de Educación	01-04-24	31-10-24		07	00
UNCuyo- Facultad de Educación	1-11-24	5-12-24		1	5
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
<i>No Registra</i>					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:				08	05

IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de **DICIEMBRE DE 2024**, por tratarse de servicios que ya obraban considerados por esta Universidad.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.-

LG

JLV

AL